PONENCIA

DE: PD LADY ANGELICA BALLESTEROS CARRANZA GERENTE DE PROYECTO	**CONTRATO:** No. 323-SUBAFIN-2022
PARA: SUBAFIN	**FECHA:** 20 DE DICIMEBRE DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 323-SUBAFIN-2022 SUSCRITO CON OPTIMUS CONSULTING SAS

1.RESUMEN GENERAL	
OBJETO DEL CONTRATO: Consultoría para realizar la actualización del Portal de Pagos, la integración de las plataformas prestadoras de servicios al ERP – modulo SD- SAP y la migración de la tienda virtual, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	
Supervisor:	PD DIANA PAOLA GARAVITO ACOSTA TS LIZETH CARO SÁNCHEZ
Fecha firma contrato:	24 DE OCTUBRE DE 2022
Fecha Inicio de Ejecución	24 DE OCTUBRE DE 2022
Plazo ejecución:	24 DE DICIEMBRE DE 2022
Valor contrato Inicial	CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($414.000.000) INCLUIDO I.V.A. Y DEMÁS EROGACIONES EN LAS QUE INCURRA EL CONTRATISTA
Modificaciones al contrato:	N/A
Valor total del contrato	CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($414.000.000) INCLUIDO I.V.A. Y DEMÁS EROGACIONES EN LAS QUE INCURRA EL CONTRATISTA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Como supervisoras del Contrato de consultoría No. 323-SUBAFIN-2022 suscrito con OPTIMUS CONSULTING S.A.S., el cual tiene por objeto **Consultoría para realizar la actualización del Portal de Pagos, la integración de las plataformas prestadoras de servicios al ERP – modulo SD- SAP y la migración de la tienda virtual, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad**", por valor de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($414.000.000) INCLUIDO I.V.A. Y DEMÁS EROGACIONES EN LAS QUE INCURRA EL CONTRATISTA y cuyo Plazo de Ejecución se encuentra previsto hasta el 24 de diciembre de 2022, con toda atención solicitamos a la señora Capitán de Fragata Subdirectora Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR y Ordenadora del Gasto, la MODIFICACIÓN del Contrato en mención en el siguiente sentido:

PRIMERO: MODIFICAR la **"Cláusula Sexta - Plazo de Ejecución y vigencia"** del Contrato de Prestación de servicios No. 323-SUBAFIN-2022, en el sentido de ampliar el Plazo de ejecución del mismo **hasta el 31 de marzo de 2023,** con el fin de que **OPTIMUS CONSULTING SAS** continúe apoyando a la Entidad en las actividades Contratadas.

La solicitud de ampliación de tiempo para el contrato en mención y en concordancia a los términos de la constitución de una reserva presupuestal nos permitimos informar que esta solicitud de prorroga se debe a la situación presentada por parte del proveedor **OPTIMUS CONSULTING SAS** en el oficio S/N de fecha 20 de diciembre de 2022, que llego mediante correo electrónico donde se informa que:

"Teniendo en cuenta los avances logrados a la fecha en el Contrato No. 323-SUBAFIN-2022 el cual posee como objeto contractual "Consultoría para realizar la actualización del Portal de Pagos, la integración de las plataformas prestadoras de servicios al ERP – modulo SD- SAP y la migración de la tienda virtual, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad" y plazo de ejecución el día 24 de diciembre 2022; con toda atención me permito solicitar aplazar el plazo de ejecución del presente contrato a la fecha 31 de marzo de 2023 por los siguientes motivos:

El proyecto dentro de su arquitectura tecnológica contempla la integración de diferentes componentes tales como ERP SAP, SITMAR Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo, Aplicaciones externas a SAP tales como Sede Electrónica, Cecoldo y Tienda Virtual y su integración al Portal de Pagos y con ellos su conexión a las Plataformas de Pagos ya sea Datafono, Ventanilla y Pasarela de pagos todas estas certificadas bajo el desarrollo del proveedor tecnológico del banco, denominado Ecollect y propiamente Bancolombia, de igual forma como componente integrador de SAP tenemos SAP PI Process Integration.

Lo anterior muestra una arquitectura de TI robusta y estructurada bajo la necesidad de la DIMAR pero con características complejas da la particularidad del negocio; no obstante la consultoría ha podido llevar a cabo el requerimiento del usuario para lograr a futuro que se permitía la gobernabilidad en todas las aristas del Modelo Ingresos DIMAR.

En ese camino, de acuerdo a lo anterior, y reiterando la compleja arquitectura de TI que hoy día se tiene en el Modelo ingresos, nos permitimos informar que las siguientes actividades dada su complejidad han implicado esfuerzos adicionales en virtud a que requiere un cambio de lógica aproximadamente el 30% del modelo ya configurado y por tanto han impactado los tiempos de ejecución del contrato, toda vez que estas actividades son prerrequisito a los demás entregables que requieren ser habladas con el SILOG y al ser un módulo pionero dentro del GRUPO SILOG y las Fuerzas Militares, el conocimiento que se tiene y el soporte para el mismo desde el SILOG es limitado y aumenta los tiempos de repuesta que inicialmente se tenían previstos, tal es el caso de las demoras presentadas en los trámites administrativos de transporte de configuraciones SAP que hacen parte del presente contrato y que aun no han sido actualizadas en los mandantes de pruebas y producción dado que se requiere:

- *a. Ante la anulación de una factura en SAP, esta deberá ser marcada con estatus bloqueado en el portal de pagos. Integración que deberá ser realizada a través SAP PI/PO.*
- *a. Crear un programa en SAP que anule los pedidos con más de 5 días y la marque como bloqueada en el portal.*
- *b. La funcionalidad deberá permitir él envió de pedidos (no factura) de los servicios de derechos marítimos de pago inmediato al portal; así mismo luego de pagar (por las diferentes opciones) el portal alimente SAP para de forma automática realizar el recaudo y contabilización del pago. Integración que deberá ser realizada a través SAP PI/PO.*

Sin embargo, para tranquilidad de todos los interesados, informamos que dichos entregables ya fueron desarrollados y/o configurados de manera satisfactoria, muestra de ello es la realización de pruebas unitarias e integrales.
Adicionalmente frente a la certificación del desarrollo Bancolombia con el Modelo Ingresos la cual se viene adelantando desde el mes de noviembre del presente año sin resultados satisfactorios, el personal técnico de

Bancolombia, nos indica que se llevara a cabo a partir del mes de enero del año 2023 motivos por los cuales nos impide la entrega de los hitos pactados dentro del presente proceso de contratación hasta tanto no este certificado por ellos, situación que no estaba contemplada dentro de la ejecución del proceso y que se presenta como un caso fortuito para poder finalizar el mismo; de acuerdo a los anteriores motivos expuestos para el presente contrato solo será facturado el 10% correspondiente al ítem No. 1.

Por lo anterior y en el entendido que al momento nos es imposible cumplir satisfactoriamente la totalidad del presente contrato, muy respetuosamente solicitamos aceptar por parte de la Entidad la modificación al plazo de ejecución del contrato a fecha 31 de marzo de 2023 con la premisa de lograr el cumplimiento del objeto contractual antes mencionado; para efectos de planeación y control en la ejecución del proyecto se adjunta cronograma actualizado conforme las fechas descritas en el presente documento.
Cabe resaltar toda nuestra disposición para continuar avanzando en el presente proyecto, estaremos atentos a su respuesta.

Esto determina totalmente la entrega de producto requerido por la Entidad ya que dependemos de un tercero en este caso Bancolombia que no certifica el desarrollo dada seguridad del recaudo, lo que impide que **OPTIMUS CONSULTING SAS** cumpla con su actividad y DIMAR pueda recibir a satisfacción.

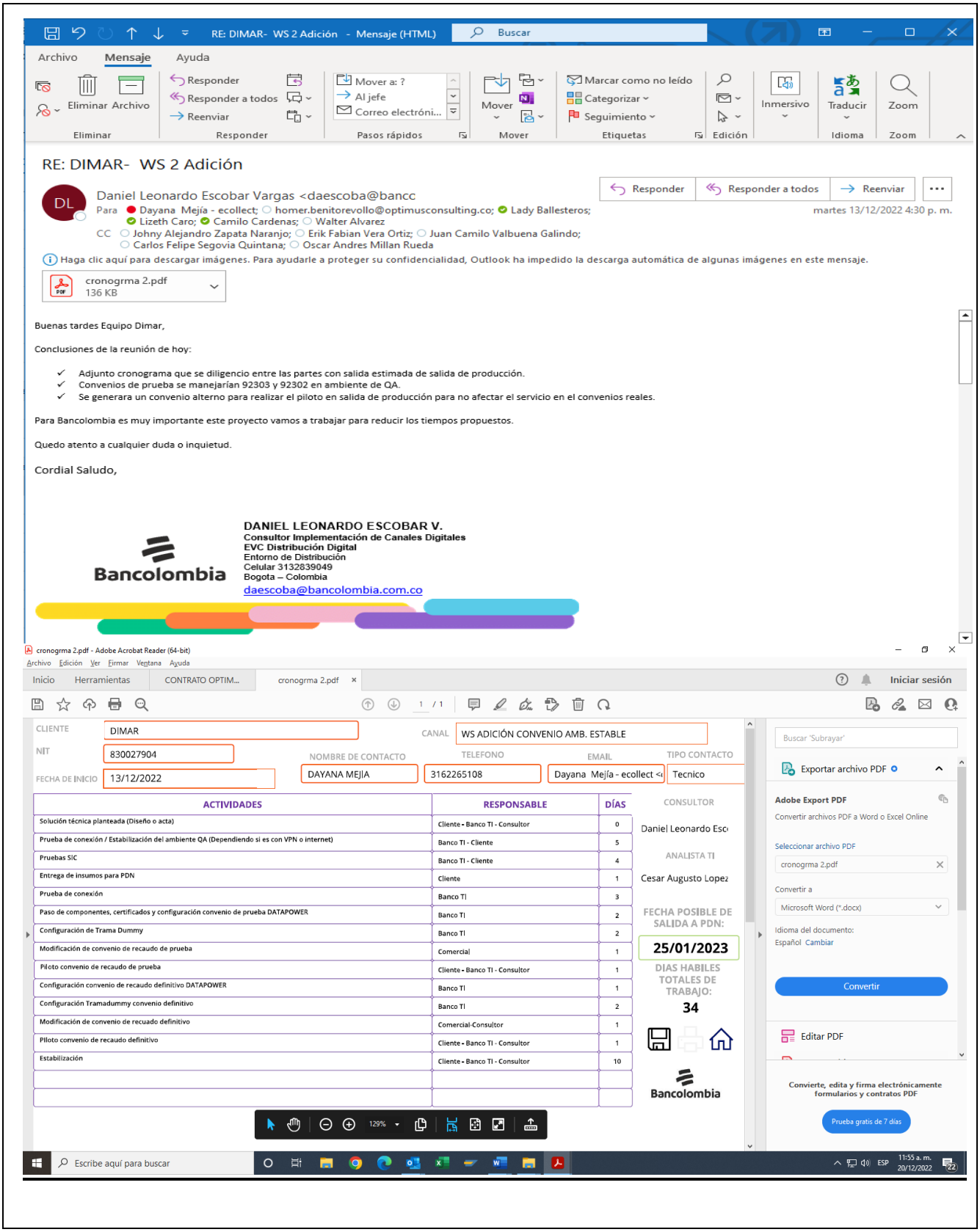
Así mismo, las supervisoras y gerente de proyecto, mediante memorando interno No.202201326 de fecha 22 de diciembre de 2022, se indica lo siguiente:

De manera atenta, en el marco del presente proceso de contratación y dado lo solicitado en el oficio S/N de fecha 20 de diciembre de 2022, recibido en la entidad por medio del correo electrónico de parte de la empresa OPTIMUS CONSULTING SAS, nos permitimos dar visto bueno a la justificación de la prórroga hasta el 31 de marzo de 2022, de acuerdo con lo siguiente:

1. *La alta complejidad de la arquitectura de TI del modelo de ingresos y la pluralidad de interoperabilidades, ha requerido para el consultor un mayor tiempo para la ejecución de actividades, las cuales se han soportado debidamente en el cronograma que se anexa al presente documento, entre las que se encuentra:*

- *Integración de funcionalidad de sede electrónica al modelo.*
- *Integración de funcionalidad de cecoldo al modelol.*
- *Capacitación.*
- *Tienda virtual.*

2. *El proceso de certificación de desarrollos por parte de Bancolombia no se ha dado por parte de dicha entidad, quien inicialmente indicó que se haría en el mes de noviembre pero hasta la fecha no se ha contado con dicho proceso. La última información recibida y que a continuación se anexa, indica que la certificación para Dimar dará inicio a mediados del mes de enero de 2023 con posible fecha de salida el día 25 del mismo mes y año.*



RE: DIMAR- WS 2 Adición - Mensaje (HTML)

RE: DIMAR- WS 2 Adición

Daniel Leonardo Escobar Vargas <daescoba@bancc

martes 13/12/2022 4:30 p. m.

cronogrma 2.pdf
136 KB

Buenas tardes Equipo Dimar,

Conclusiones de la reunión de hoy:

- ✓ Adjunto cronograma que se diligencio entre las partes con salida estimada de salida de producción.
- ✓ Convenios de prueba se manejarían 92303 y 92302 en ambiente de QA.
- ✓ Se generara un convenio alterno para realizar el piloto en salida de producción para no afectar el servicio en el convenios reales.

Para Bancolombia es muy importante este proyecto vamos a trabajar para reducir los tiempos propuestos.

Quedo atento a cualquier duda o inquietud.

Cordial Saludo,

DANIEL LEONARDO ESCOBAR V.
Consultor Implementación de Canales Digitales
EVC Distribución Digital
Entorno de Distribución
Celular 3132839049
Bogota – Colombia
daescoba@bancolombia.com.co

Bancolombia

cronogrma 2.pdf - Adobe Acrobat Reader (64-bit)

CLIENTE: DIMAR
NIT: 830027904
FECHA DE INICIO: 13/12/2022
CANAL: WS ADICIÓN CONVENIO AMB. ESTABLE
NOMBRE DE CONTACTO: DAYANA MEJIA
TELEFONO: 3162265108
EMAIL: Dayana Mejía - ecollect
TIPO CONTACTO: Tecnico

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DÍAS
Solución técnica planteada (Diseño o acta)	Cliente - Banco TI - Consultor	0
Prueba de conexión / Estabilización del ambiente QA (Dependiendo si es con VPN o internet)	Banco TI - Cliente	5
Pruebas SIC	Banco TI - Cliente	4
Entrega de insumos para PDN	Cliente	1
Prueba de conexión	Banco TI	3
Paso de componentes, certificados y configuración convenio de prueba DATAPOWER	Banco TI	2
Configuración de Trama Dummy	Banco TI	2
Modificación de convenio de recaudo de prueba	Comercial	1
Piloto convenio de recaudo de prueba	Cliente - Banco TI - Consultor	1
Configuración convenio de recaudo definitivo DATAPOWER	Banco TI	1
Configuración Tramadummy convenio definitivo	Banco TI	2
Modificación de convenio de recuado definitivo	Comercial-Consultor	1
Piloto convenio de recaudo definitivo	Cliente - Banco TI - Consultor	1
Estabilización	Cliente - Banco TI - Consultor	10

CONSULTOR: Daniel Leonardo Esc
ANALISTA TI: Cesar Augusto Lopez
FECHA POSIBLE DE SALIDA A PDN: 25/01/2023
DIAS HABILES TOTALES DE TRABAJO: 34

Bancolombia

Exportar archivo PDF
Adobe Export PDF
Convertir archivos PDF a Word o Excel Online
Seleccionar archivo PDF
cronogrma 2.pdf
Convertir a
Microsoft Word (*.docx)
Idioma del documento: Español Cambiar
Convertir
Editar PDF
Convierte, edita y firma electrónicamente formularios y contratos PDF
Prueba gratis de 7 días

Por lo anterior esta supervisión y gerencia del proyecto, solicita aprobar la prórroga hasta el día 31 de marzo de 2023, toda vez que se debe no solo certificar el desarrollo si no tener el tiempo de recepción de los mismos y estabilizar la herramienta para aprobar entregables y proceder con los pagos correspondientes.

Así las cosas se estima que el valor que pasa a reserva corresponde al 90% del valor de contrato el cual es de $372.600.000,00 (Trescientos setenta y dos millones seiscientos mil pesos M/Cte)

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo anteriormente expuesto, respetuosamente me permito solicitar la **MODIFICACIÓN** del Contrato de Consultoría No. 323-SUBAFIN-2022 suscrito con OPTIMUS CONSULTING S.A.S., en los siguientes términos:

- **PRIMERO: MODIFICAR** la **"Cláusula Sexta - Plazo de Ejecución y vigencia"** del Contrato de Prestación de servicios No. 323-SUBAFIN-2022, en el sentido de ampliar el Plazo de ejecución del mismo **hasta el 31 de marzo de 2023,** con el fin de que **OPTIMUS CONSULTING SAS** continúe apoyando a la Entidad en las actividades Contratadas.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:

Valor del contrato:	CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($414.000.000) INCLUIDO I.V.A. Y DEMÁS EROGACIONES EN LAS QUE INCURRA EL CONTRATISTA
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	10%
Porcentaje Tramitado para Pago:	10%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes ya inmersos en el presente proceso de contratación, por ende, no se requiere recurso adicional en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto.

Actualmente el CDP que respalda este proceso corresponde al No. 60422 de 16 septiembre de 2022.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta las funciones que nos asisten como Supervisoras a nivel técnico y funcional del Contrato de consultoría No. 323-SUBAFIN-2022, nos permitimos dar el aval para MODIFICAR el Contrato en mención, bajo los considerandos ya expresados.

de:



PD DIANA PAOLA GARAVITO ACOSTA
Supervisora Técnica contrato No. 321-SUBAFIN-2021
Dirección General Marítima - DIMAR - GRUINCO

LIZETH CARO SÁNCHEZ

TS LIZETH CARO SÁNCHEZ
Supervisora Funcional contrato No. 321-SUBAFIN-2021
Dirección General Marítima - DIMAR - SUBAFIN

7. RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, nos permitimos someter a consideración de Capitán de Fragata Subdirectora Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR delegataria del Gasto, la presente Ponencia para modificar por primera vez el contrato de consultoría No. 323-SUBAFIN-2022 en los términos antes señalados.

Atentamente,

Profesional de Defensa **LADY ANGÉLICA BALLESTEROS CARRANZA**
Gerente de Proyecto Modulo SD-Ventas SAP